



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-29238560-GDEBA-DCYPMCPGP, solicitud de fondos

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-29238560-GDEBA-DCYPMCPGP, por el cual tramita la solicitud de fondos a efectos de la reposición de la Caja Chica Común de la Dirección General de Administración y del “Fondo Rotativo de Anticipos para Viáticos y Movilidad (FRAV)”, en el marco del Fondo Permanente, Ejercicio Administrativo – Financiero 2021, del artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y modificatorios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución N° RESO-2021-1-GDEBA-MCPGP, de fecha 7 de enero de 2021, se autoriza en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública la constitución y funcionamiento del “Fondo Permanente Artículo 78 Ley N° 13.767”, hasta la suma total de pesos ciento treinta y nueve millones quinientos veinticinco mil doscientos (\$ 139.525.200,00);

Que a través de la Disposición N° DISPO-2021-105-GDEBA-DGAMCPGP de fecha 21 de octubre de 2021 se aprobó la rendición de gastos de la Caja Chica Común N° 1/2021 de esta Dirección General de Administración perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, correspondiente al Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, por la suma de pesos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve con cuatro centavos (\$47.789,04), conforme detalle de documental respaldatoria indicada en Anexo “C” (IF-2021- 26411185-GDEBA-DCYPMCPGP);

Que asimismo a partir de la Disposición N° DISPO-2021-7-GDEBA-DGAMCPGP de fecha 19 de enero de 2021, se autorizó la constitución en la Jurisdicción 1.1.1.27.00.000 - MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA del “Fondo Rotativo de Anticipos para Viáticos y Movilidad (FRAV)”, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), durante el Ejercicio Administrativo - Financiero 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 13.767, el artículo 78, inciso i) de su Decreto Reglamentario N° 3260/08, sus modificatorios, el capítulo 3, artículo 4°, inciso b) del Anexo Único del Decreto N° 3150/09, sus modificatorios, el Anexo II del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2020-34-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia y N° RESO-2021-1-GDEBAMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública;

Que en virtud de la implementación del nuevo “Instructivo de Gestiones Extrapresupuestaria – SIGAF PBA”, se establece que, para realizar solicitudes de fondos a Tesorería General de la Provincia, las mismas deben ser justificadas con las órdenes de pago “Circuito Repartición” a ser canceladas con tales fondos;

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta contablemente a través de la Orden de Pago – Formulario C42 N° 379874/2021 la solicitud de entrega de fondos por parte de la Tesorería General de la Provincia, por la suma total de pesos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve con cuatro centavos (\$ 99.989,04), a efectos de la cancelación de las órdenes de pago Formularios C42 N° 364411/2021 y C42 N° 377936/2021 en cuya virtud se materializa la reposición de fondos de la Caja Chica Común de esta Dirección General de Administración y del “Fondo Rotativo de Anticipos para Viáticos y Movilidad (FRAV)”;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 78 de la Ley N° 13767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y modificatorios, el Decreto N° 3150/09 y su modificatorio el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Solicitar a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, la entrega de la suma total de pesos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve con cuatro centavos (\$ 99.989,04) a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Jurisdicción 1.1.1.27.00.000 - MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, correspondiente a la Orden de Pago - Formulario C42 N° 379874/2021, correspondiente a la solicitud de fondos para la reposición de la Caja Chica Común de la Dirección General de Administración y del “Fondo Rotativo de Anticipos para Viáticos y Movilidad (FRAV)”, en el marco del Fondo Permanente, Ejercicio Administrativo – Financiero 2021, del artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia y a Tesorería General de la Provincia, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.